

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Del Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro de régimen semicerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Carolina Villaroel
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	20/04/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	12/10/2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CARLA HIDALGO	SEREMI DE JUSTICIA Y D.D.H.H	SEREMI DE JUSTICIA Y D.D.H.H (S)	si	
MARÍA ANGÉLICA SALAMIA	SEREMI DE JUSTICIA Y D.D.H.H	COORDINADORA C.I.S.C	si	
DANIEL BERNARDO	A.C.J.SAN FERDANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	si	
NATALIA FIGUEROA	FUNDACIÓN TIERRA ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	si	
PAULINA RASSO	UNIVERSIDAD O'HIGGINS (UOH)	MUNDO ACADEMICO	si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	si	
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	si	
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES RANCAGUA	PODER JUDICIAL	si	
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PUBLICO	si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Cuentan con 28 plazas de cobertura (26 masculino y 2 femenino), actualmente hay 16 ingresos masculinos.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No hay ni se ha dado el caso.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Permite redistribuir mejor los recursos de los jóvenes ingresados y las intervenciones son de mejor calidad y mayor cantidad.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Por edad y sexo, y por género si es necesario.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se rigen por la Ley 20.084 RPA, no añade si existe algún documento interno.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

En la casa de mujeres hay espacio habilitado para mujeres embarazadas o con hijos lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

La habitación 3 está orientada a recibir población TRANS. Se evalúan riesgos y se consulta voluntad del/a joven antes de asignarlos.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No hay.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Tienen mayor cobertura que la población vigente.

Claridad en los procedimientos de distribución de los/as jóvenes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro tiene una dotación de personal de 32 personas y están vigentes 16 jóvenes a la fecha de la visita. Las mayores dificultades que son posibles de observar se encuentran en el proceso de intervención pues sólo están vigentes dos profesionales de intervención de casos, un cargo quedo vacante y según lo informado a esta comisionada se encuentra en la última fase de selección. También se observa que dos educadoras de trato directo están con permiso acogidas a la alerta sanitaria, por lo que realizan trabajo remoto. En

este periodo han disminuido los funcionarios que se encuentran haciendo uso de licencia de larga data, lo que favorece la continuidad y la prestación del servicio.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Se señala por parte de la informante que no se lleva a cabo un registro de las capacitaciones pues están en su gran mayoría se realizan vía online y las invitaciones se derivan directamente a los convocados, por lo que a la vista no se tiene registro de estas,

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No se tiene registro.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Post pandemia se ha consolidado el trabajo del equipo en términos de intervención lo que es favorable para los procesos interventivo de los jóvenes. El equipo directivo si bien tiene una subrogancia, se encuentra completo y ejerciendo funciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe llevar a cabo un registro de las capacitaciones, se debe implementar una forma de sistematizar las capacitaciones a las que asisten cada uno de los funcionarios del centro.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones respecto al periodo, pero se debe poner especial énfasis en la implementación paulatina de la nueva norma del servicio de reinserción juvenil, pues aún no está definida la planta y la continuidad de los funcionarios del centro, que pasara a llamarse reclusión parcial con pernoctación nocturna. Esta situación genera en el equipo del centro incertidumbre, pues no se tiene claridad de su situación laboral. Sin duda este elemento puede afectar la prestación del servicio.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Fue posible observar en la visita una gran presencia de funcionarios en el recinto. Lo que es un indicador del regreso del equipo post pandemia.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Si, existen habitaciones separadas por género, y en la actualidad no se encuentra habitada, por lo que se utiliza ante situaciones de conflicto cuando es necesario.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se destaca la higiene de la habitaciones e infraestructura del lugar.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, aunque hay deficiencias en cuanto a espacios para talleres. Sin embargo, cuentan con baños en buen estado comedor y cocina, espacio para intervenciones individuales y artefactos de recreación. -

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

En la actualidad no pernoctan personas de género femenino en el centro.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la higiene y la limpieza.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El lugar no cuenta con espacios de taller y reuniones. -

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda habilitar espacios de taller y reuniones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones respecto a la infraestructura y la falta de espacios de recreación y reuniones. -

Espacios comunes	SI/NO
1. Existe comedor	SI
2. Existe cocina	SI
3. Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4. Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5. Existe iluminación natural en todas las habitaciones.	NO
6. Hay filtraciones en las habitaciones	NO
7. Existencia de luz eléctrica en todas las casas	SI
8. Sistema de calefacción	SI
9. Sistema de aire acondicionado	SI
10. Existe agua caliente en los baños	SI
11. Existencia de espacio para talleres	NO
12. Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
13. Existencia de espacio para deporte y recreación	NO
14. Existencia de espacio para estudios	NO
15. Otro	

Describa las falencias de habitabilidad de las dependencias de los jóvenes, en caso de que las hubiere.

Falta de áreas verdes y mayor espacio que permita una mejor y adecuada segregación.
Falta de espacios para el desarrollo de talleres.

Equipamiento por casa	CASAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16. Número de camas	2	1	1	X	X	X	X	X	X	X

17. Número de frazadas por cama	2	2	2	X	X	X	X	X	X	X
18. Número de colchones	2	1	1	X	X	X	X	X	X	X

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

<p>Se exhibió el plan de emergencia, el cual se envió a nivel central para su aprobación siendo aprobado el 10 de abril del presente año, mediante resolución 198/A. Se trata del mismo plan del año pasado, solo cambiando los brigadistas.</p> <p>Contiene las siguientes contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimiento general de evacuación b) Amago de incendios estructurales. c) Sismos d) Erupciones volcánicas e) Incendios forestales f) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami. g) Escapes de gas h) Infección tóxico – alimentarias i) Artefactos explosivos j) Accidentes graves o fatales k) Asalto, Robo o Saqueo <p>Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)</p>
<p>Los componentes informados por el Director en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y la información allí vertida resultó veraz.</p>
<p>La cadena de responsabilidad parte por el director del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, luego jefe técnico y jefe administrativo.</p>
<p>Como se ha hecho presente en actas anteriores, un centro semi cerrado no le es aplicable lo establecido en del artículo 65 del Reglamento de la ley RPA. En efecto, al leer dicho</p>

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

articulado, la reunión del Comité Técnico, exige que en ellas esté presente un representante de gendarmería y además otro representante del programa de tratamiento de adicción a las drogas o alcohol, ambas instituciones que en este centro no existen.

Sin embargo, más allá de que ese punto debe ser aclarado a nivel central, estima este comisionista que dicha reunión de Comité Técnico debe efectuarse igual con el resto de los integrantes que indica la norma y que sí posee el centro. En este caso, la reunión debiese hacerse con el Director, la jefe técnico del centro y con participación de encargados de casos (PEC), interventor clínico (PIC), gestores de redes y personal de trato directo.

Se realizó socialización del plan de emergencia por correo, el que era conocido por los funcionarios del centro y en este punto se entrevistó a la Sra. Gloria Poblete quien mostró conocimiento del dicho plan.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

No hay variación alguna en relación a las visitas anteriores. No existe red seca y la red húmeda no se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliar y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda.

No cuenta con revisión y aprobación de bomberos.

Hay que destacar que si bien este informe habla de presión – pese a no ser técnico en la materia – ello se refiere a la presión necesaria para combatir un incendio, ya que perfectamente puede haber presión necesaria para la medida de entrada del agua (presión adecuada para una pulgada de cañería), pero esa medida y esa presión resulta insuficiente para atender a una emergencia incendiaria.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

Al momento de la visita había una paleta detectora de metales en funcionamiento.

No existe arco detector de metales

El gabinete de seguridad se encuentra ordenado.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro tiene dos vías de acceso, la puerta principal y el portón. La segunda de ellas es la entrada de autos la cual se encontraba despejada, sólo con los vehículos propios del centro (dos).

El centro se encuentra inserto en el barrio cívico de Rancagua, por lo tanto tiene excelente conectividad.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Este año no se ha realizado simulacro alguno, siendo el último uno de sismo con fecha 23 de diciembre del año pasado.

Hay un simulacro programado para el mes de mayo del año 2023.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Como se precisó, [REDACTED] es la prevencionista de riesgo, quien asiste al centro una vez a la semana. Cuando no está ella, es el director del centro, esto en horario y días hábiles. En horario y día inhábil, el encargado es el coordinador de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Los extintores se encuentran con su carga al día.

La salida de emergencia, al día de la visita, estaba despejada.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe red seca y la red húmeda existente (una manguera en el sector de evacuación) sólo tiene la presión de la red de agua potable de la calle, lo que evidentemente no genera la presión mínima necesaria

No se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliaria y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda.

No cuenta con revisión y aprobación de bomberos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar un nuevo simulacro, correspondiente al primer semestre del presente año.

Reiterando lo ya dicho en otros informes, claramente la infraestructura no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para albergar a jóvenes que poseen un régimen privativo de libertad. Como se dijo, se trata de una casa habitación habilitada para estos

fines pero sin contar con medidas de seguridad adecuada para ello, por lo que se insta al cambio de lugar donde se pueda instalar este centro.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior del primer semestre ya se observó la presencia de vehículos en una de las vía de escape, lo que a la fecha de la presente visita ya no estaban.

Siempre se ha observado la falta de una red húmeda adecuada, lo que a la fecha no se ha reemplazado.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

--

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina	Número
1. Numero de hechos constitutivos de eventuales infracciones reglamentarias ocurridas desde la última visita CISC. (art.115 Rgto.LRPA)	7 el año 2023
2. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias sometidas a Comité de disciplina.	7
3. Cuantas de las sanciones implicaron lesiones a entre jóvenes.	0
4. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias con consecuencia de lesiones entre jóvenes.	0
5. Número de infracciones según su naturaleza:	7
- Faltas graves	0
- Faltas menos graves	0
- Faltas leves	0

6. ¿Se incluye en las primeras entrevistas con los jóvenes sujetos a medida o sanciones la entrega de la información relativa al catálogo de conductas que constituyen faltas y las sanciones procedentes? ¿Existe el registro en la carpeta de ejecución? Describa

SI, directora informa que la jefa técnica sostiene primera entrevista con jóvenes a quienes le informa catálogo completo de conductas y sanciones del centro lo que se consigan en el acta de ingreso.

En este período también se han abordado nuevamente los mismos talleres sobre Responsabilización, y género obteniendo buenos resultados en cuanto a la convivencia.

7. ¿Ante la existencia de una infracción reglamentaria por parte de un joven, se constituye la Comisión disciplinaria? ¿Quiénes la componen?

SI, es convocada por la jefatura técnica, de acuerdo al informe o reporte nocturno. Se realiza comité, y se cuenta con actas firmadas por los jóvenes y libro de registro de Constancias.
Pueden apelar de las sanciones, pero directora informa que hay varios casos en los cuales han dejado sin efecto propuesta de sanción. La principal conducta son faltas reiteradas a cumplir la sanción, atendiendo a los pretextos o excusas de los jóvenes para justificar sus incumplimientos.

8. ¿La aplicación de una medida disciplinaria respecto de un joven, es registrada en su carpeta de ejecución? ¿Existe un registro en el centro?

SI, al momento de aplicar sanción disciplinaria se registra en el archivador y en el registro de SENAINFO, con respaldo de constancias- entrevista y firma del o los involucrados.

9. ¿Se aplica la medida de separación de grupo? ¿En qué casos y por cuánto tiempo?

No se ha aplicado.

10. ¿Se encuentra a la vista el listado de encomiendas, artículos y sustancias de ingreso prohibidos? ¿En qué lugar se ubica?

No se aplica.

11. Describa las sanciones más utilizadas desde la última visita CISC.

Principalmente la sanción más utilizada es el Art. 111 letra B y D (Anotación negativa en su
ficha personal, Suspensión de permiso de salida), además de dar aviso a tribunales y a la familia.

Convivencia

Número

12. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos entre pares	No hay
13. Número de jóvenes que fueron separados de su grupo	No hay
14. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos de funcionarios SENAME	No hay
15. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos de funcionarios GENCHI	No hay

16. ¿Cuál es el procedimiento ante la existencia de denuncia por eventuales maltratos a jóvenes?

Directora insiste en señalar que no hay problemas actuales de convivencia, que se trata de amenazas o lesiones de externos a los jóvenes pero no hay conflictos de bandas ni pares. Ello se debería a la buena situación de escolaridad actual, a los trabajos o estudios que presentan. Hay una “banda” de tres sujetos, primos, ligados por causas de microtráficos pero que denuncian amenazas de externos, no entre ellos ni de otros jóvenes del centro.
Se aplica Circular N°06, que establece acciones judiciales y administrativas, según procedimiento contempla denuncia a ministerio público, oficio informativo a tribunal y oficio informativo a director regional de Sename para adoptar medidas administrativas en caso de requerirlo.

17. Describa el procedimiento que utiliza el centro para otorgar el beneficio del artículo 124 Rgto. LRPA.

No aplica, por cuanto solo dice relación a Centros Cerrados.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI

4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
5.Avançe en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, se observa que existen registros tanto físicos como digitales de los medicamentos, desde el ingreso a la Unidad, posterior administración y merma del mismo (descuento del stock). Además, como procedimiento cotidiano, se registra en la Ficha de la o el usuario, junto a la epicrisis del médico que indica el tratamiento. Esto se realiza en cada turno. Los medicamentos ingresan por la “oficina de partes”, provistos por el PAID y se almacenan en un gabinete con seguridad, que administra según corresponda el profesional de turno, quien debe registrar la salida de los mismos, ya sea medicamentos ingeridos o rechazados por los usuarios. En caso de rechazo o no administración de un medicamento, se registra como “novedad” el libro de guardia.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, existe una coordinación fluida y de resolución oportuna a través de la Referente de Salud del Cesfam correspondiente, con quien se gestiona las atenciones de especialidad o morbilidad que necesitan eventualmente las/los usuarios del Centro. Es el Cesfam quien deriva a especialidad en caso de necesidad.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, se traslada a la/ el usuario, a la Urgencia del Hospital Regional de Rancagua.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existen protocolos, acuerdos, la Mesa Regional y una Mesa de Suicidio, donde se evalúan casos y se discuten estrategias contingentes. Existe una actividad coordinada con los servicios de la atención primaria.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El Centro no cuenta con diagnósticos de Salud Mental. El Centro mantiene un registro (digital y físico) tanto de los psicofármacos, así como de las dosis que se administra a cada usuaria/o.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El Centro posee una pauta de salud mental provista por el nivel central que se aplica al ingreso de cada usuaria/o ("Pauta Inicial de Salud Mental"). Se administran también instrumentos de evaluación psicológica como el Inventario de Beck. Sin embargo, es posible observar que no es posible identificarlo como un protocolo de evaluación estandarizado y validado.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, el Centro cuenta con registros (físicos y digitales). Las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Centro son Inscritos de manera inmediata y periódicamente se revisan y actualizan las inscripciones en el Cefam que les corresponde.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, se trata de atenciones relacionadas con controles de salud y morbilidades.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se han atendido en el período consignado.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han registrado usuarias/os con garantía Ges en el periodo consignado.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Los jóvenes tienen control regular con psiquiatría de la red de salud. El psiquiatra del PAID es quien atiende a las y los jóvenes.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se presentaron casos de intento de suicidio en el período consignado.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En el Centro existe un protocolo que se activa cuando el Encargado de Turno detecta un intento suicida. Informa al supervisor de la situación y se contacta al servicio SAMU. Mientras llega el servicio SAMU, se contiene, aísla y mantiene en observación a la/el usuario.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han registrado decesos en el período consignado.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Los acuerdos con el Cesfam y el Hospital Regional, que han permitido una mayor fluidez para la atención de las morbilidades de las/los usuarios.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere capacitar de manera certificada al personal de trato directo con las/los usuarios, en primeros auxilios y manejo de desfibrilador externo automático (DEA).

Incorporar personal calificado para el manejo de los medicamentos que se administran a las y los jóvenes en el CSC.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la visita anterior no hubo mejoras o cambios respecto de las sugerencias sobre el manejo de los medicamentos y su administración, que debiera ser realizada por personal calificado (paramédico- enfermera/o). Tampoco se consideró la estación de enfermería con insumos mínimos de primeros auxilios.

Respecto del vehículo, se observa que la unidad adquirida estaría operativa.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Existen jóvenes en educación superior, hay jóvenes en establecimientos particulares subvencionados, liceos y con nivelación escolar (validado por el ministerio de educación). Modalidad flexibilización y educación adulto.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Lo organismos colaboradores de Sename ASE es quien realiza la evaluación y emite informes para los profesionales encargados de caso para que conozca del área de educación. En subsidio los programas de senda cuentan con profesionales del área de educación

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Esto se realiza con los organismos colaboradores (ASE) y de manera articulada con monitoreo y retroalimentación constante

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, de acuerdo a la localidad del joven se analiza con la familia la pertinencia educativa

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El centro se coordina con la familia, el programa ASE y las redes en general (programa de droga, PLE, PIL) para hacer una contraparte articulada con los sistemas educativos y la intervención individual. El educador (funcionario del centro) tiene un actuar primordial

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Si, la gestiona de redes a través del plan de redes y que además es meta de gestión de Sename, se preocupa y monitorea. Esto igualmente es supervisado a nivel de Sename regional y nacional

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Existe un procedimiento y una articulación directa con convivencia escolar.

Es un procedimiento que señala la gestora de redes no se encuentra como protocolo establecido, es un procedimiento conocido por todos los profesionales del centro y que implica una gestión realizada directamente con la contra parte

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

En promedio casi todos con educación media (1 y 2 nivel medio). Hay 1 solo joven en nivel básico y 2 en educación superior

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Tienen talleres socioeducativos programados para todo el año y los temas son responsabilización, género, habilidades sociales y hay intervención con otras entidades INJUV, CESFAM, ministerio de la cultura.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Todo PEC/PIC/ Educadores/ gestora de redes /coordinadores

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No aplica. Estan disponibles para todos los jóvenes porque se hacen acorde a las necesidades de cada joven

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

La mitad de los jóvenes aproximadamente son beneficiarios de talleres

No es posible, porque los talleres son 21.30 hrs

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

Sólo existe 1 joven que llegó recientemente. Pero estaba todo coordinado por parte del programa ASE ya que había sido evaluado ya que viene de una privación de libertad. Tendiendo ya clara sus necesidades educativas, se concreta un proyecto de trabajo para nivelar, teniendo presente que no es posible por la edad ingresar a un establecimiento educacional con jornada completa

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Este año 2023 está grúa horquilla y mantenimiento de maquinaria de minería (pronto a implementarse)

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Requisito disposición y avance en los objetivos del plan de intervención

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Grúa horquilla y mantenimiento de maquinaria de minería

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

- Mayoría o cercanía a la mayoría de edad
- Adherencia al proceso
- Interés en la temática

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Los organismos de certificación externos al servicio nacional de menores y es el equipo de RSC que los acompaña en el proceso

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

5 actualmente (3 Grúa horquilla y 2 mantenimiento de maquinaria de minería)

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

2 jóvenes

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Actualmente ninguno

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

En cuanto a la educación formal, el plan exhibido registra el sistema educacional
Se contempla como objetivos promover capacitaciones, también se visualiza en los informes trimestrales de los PII, el desarrollo de talleres

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Cuentan con entrenamiento deportivo funcional, pin pon, futbol y arte terapia

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

En cuanto a las piezas, estas no cuentan con mayor equipamiento de recreación, pero en el centro cuenta con televisor y tv cable, hay materiales para recreación y estas actividades o en su mayoría se llevan a cabo en el hall del centro.

Todos los materiales son proporcionados por el centro

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Si, futbol, entrenamiento funcional y pin pon

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se cuenta con un espacio formal destinado como biblioteca. Cuentan con ciertos libros que tienen a su disposición y en caso de requerir y se posible, el centro los facilita

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Si bien se cuenta con oferta formativa que accedan los jóvenes, ésta sigue siendo aun muy escasa. No hay gran número de jóvenes por lo que sería posible ampliar las ofertas formativas.

Sólo se recomienda ampliar las ofertas

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

N/A

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, se puede apreciar un conocimiento por parte de los profesionales y buena coordinación con todos los agentes que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Existe interés por parte de los profesionales en escuchar a los jóvenes y estar en sintonía con sus necesidades e intereses

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Orden en los expedientes, se cuenta con información actualizada de los procesos educativos por cada joven y sobre todo el acompañamiento en todo momento por parte de los profesionales a cargo

2. Señale aspectos negativos a considerar.

N/A

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El comedor es de acceso libre a los jóvenes, y cuenta en todo momento con comunicación con encargadas de cocina. Se sirven cuatro comidas al día, con disponibilidad libre de té, café, leche y azúcar/endulzante, habiendo libre disposición de hervidor y microondas. En los casos en que, por motivos de trabajo u otros, los jóvenes no llegan al horario establecido para comer, se les guarda o se les prepara colación para que lleven donde necesiten.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí. Minuta es anual y replica al año anterior, la cual estará supervisada por la Dir. Nac. De SENAME desde mayo.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describe.

Existe menú semanal, y horarios distribuidos de la siguiente manera: desayuno 8.30 a 10 hrs., almuerzo de 12.45 a 13.30 hrs., onces de 5.30 a 18.15 hrs, cena a las 21 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Es efectiva en la medida en que estén los jóvenes. Hay comida las horas indicadas, y los jóvenes pueden llegar a distintas horas y comer en base a dicha distribución.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

PEC informa a Jefa administrativa de los requerimientos especiales, y estos son informados a las manipuladoras. Dejan accesibles alimentos, y consideran horarios y comidas en función de casos especiales en donde se encuentran, por ejemplo, en abstinencia de drogas.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Lugar sin observaciones.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Comedor limpio y ordenado, con servicios y elementos a la vista, limpios y disponibles para su uso a toda hora. Alimentos son entregados calientes, facilitado por su entrega directa desde cocina.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Horarios a la vista. Manipuladora conoce sobre requerimientos especiales asociados a consumo de drogas y abstinencia. Con disposición y preocupación por preparar colaciones y almacenarlas en recipientes portables para necesidades de jóvenes que estudian/trabajan.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones relevantes.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuántos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	1
Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	16
Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	3

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Las reuniones se realizan todos los meses con programa ACJ, sin embargo, con el programa Ágora no se realizan reuniones sistemáticas hace aproximadamente 6 meses. Solo se realizan en casos críticos cuando se requiere.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Todos los jóvenes que ingresan a CSC ya vienen derivados a PAI desde ACJ Graneros por lo que el protocolo de referencia y contra referencia en la actualidad no es aplicable.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Solo se participa en caso de situaciones de contingencia, y reuniones de complementariedad que se realizan una vez al mes.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En libro de acta de reuniones. -

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinaciones mensuales con PAI ACJ Rancagua.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de coordinación para reuniones de análisis de caso mensual con algunos PAI.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar la fluidez de comunicación con algunos PAI.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

La supervisión anterior no había observaciones, al contrario, se suman dificultades respecto a la comunicación con otros dispositivos. -

Programa Ambulatorio Intensivo (PAI)	
1. Jóvenes que presentan consumo problemático de drogas según tamizaje.	16
2. Jóvenes en tratamiento voluntario de rehabilitación.	16
3. Jóvenes en tratamiento de rehabilitación por sanción accesoria.	0
4. Profesionales a cargo de tratamientos de rehabilitación del PAI.	2
5. Indique la cantidad de cupos disponibles para programa de drogas PAI.	26

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Primer contacto al ingreso, dentro de un plazo de 15 días para generación de PII. Objetivos se comprometen con la familia dependiendo del nivel de desarrollo del joven, mateniendo entrevistas en terreno (media hora a 45 mins) y citaciones, y abordan temáticas generales como normativas, relación familiar, control de consumo, entre otras. Intervención resulta guiada en función del caso, pero tiende a converger hacia objetivos generales y grandes temas.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Existencia de contacto periódico con DPP O'Higgins, mensual, facilitado por visitas de defensoras al Centro. Ajustes se realizan en función de demandas/necesidades del caso, existiendo evidencia en carpeta de correos y seguimiento.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe un buzón, el cual se abre cada 15 días junto a jefatura y joven presente. Abierto el día anterior. Sin referencia del contenido.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

PEC indica entrevistas con coordinadores y educadores, habiendo acceso directo a que adolescentes manifiesten necesidades e inquietudes abiertamente. En función de ello, se generan reportes y se realizan reuniones técnicas para estudiar antecedentes y gestionar lo necesario para cubrir tales requerimientos.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Adolescente con faltas permanentes (inasistencias), es informado a comité disciplinario, pero no presenta medidas asociadas a visitas u contactos familiares.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Periodicidad con diálogo con defensoría. Lectura caso a caso de red familiar y grado de involucración en proceso prosocial de cada joven ayuda a que la intervención familiar sea más acorde a necesidades del caso, pero mantiene una perspectiva más asistencialista en algunos casos, lo cual, si bien puede salvaguardar algunos temas clave para el desarrollo del caso, pudiesen complementarse con un abordaje más favorecedor de cambio familiar.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Necesidad de mayor estructuración de objetivos familiares en PII y desarrollo.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

10.